



2021 - 2027



**Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

AMPLIACIÓN DE CLAVES PERSONA FÍSICA

1	FORMATO DE SOLICITUD	FORMATO DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CLAVES PERSONA FÍSICA 2024, FIRMADA POR LA PERSONA INTERESADA O SU REPRESENTANTE LEGAL
2	DOS ESTADOS FINANCIEROS	LOS ESTADOS FINANCIEROS ORIGINALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR Y LOS QUE CORRESPONDAN AL EJERCICIO FISCAL VIGENTE POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO Y HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE LA SOLICITUD; MISMOS QUE DEBERÁN CONSISTIR COMO MÍNIMO EN EL ESTADO DE RESULTADOS Y BALANCE GENERAL, ASÍ COMO CONTENER NOMBRE FIRMA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS REALIZÓ, CON EXCEPCIÓN DE LOS PERTENECIENTES AL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL, RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA Y RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS
3	CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS	CÉDULA PROFESIONAL (CON NOMBRE Y FIRMA LEGIBLE); EN CASO DE SER CÉDULA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ ADJUNTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL CONTADOR PÚBLICO PARA COTEJO DE FIRMA
4	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON DOMICILIO FISCAL Y ACTIVIDAD ECONÓMICA ACTUALES	CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EN CASO DE SER NECESARIO; LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR LA(S) CLAVE(S) DE SUMINISTRO QUE SE PRETENDE AMPLIAR
5	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL IMSS	EN SENTIDO POSITIVO Y CON UNA ANTIGÜEDAD DE 30 DÍAS NATURALES (EN CASO DE TENER EMPLEADOS EN TERMINOS DE LA LEGISLACIÓN LABORAL APLICABLE)
6	CARTA DE NO EMPLEADOS	UNA CARTA O ESCRITO DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DEL CADPE, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE CUENTA CON EMPLEADOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN LABORAL APLICABLE"
7	ÚLTIMO PAGO DE REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES (3% S/NOMINA, % HOSPEDAJE)	ÚLTIMA DECLARACIÓN Y SU COMPROBANTE DE PAGO DEL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES PERTENECIENTE AL LUGAR DEL DOMICILIO FISCAL, CUANDO RESULTE APLICABLE
8	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT	EN SENTIDO POSITIVO Y CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES
9	IDENTIFICACIÓN OFICIAL	DEL TITULAR Y/O REPRESENTANTE LEGAL VIGENTE
10	CERTIFICACIÓN DE MADERA	CUANDO SE TRATE DE BIENES QUE EN SU CASO SE HAYA UTILIZADO MADERA, DEBERÁN ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE LAS MATERIAS PRIMAS FORESTALES A TRAVÉS DE LA DOCUMENTACION QUE SEÑALA LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y, EN SU CASO, LOS CONTRATOS QUE DEMUESTREN QUE LA MADERA FUE ADQUIRIDA DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES AUTORIZADOS Y VIGENTES. ASIMISMO, Y CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR QUE LOS BIENES DE LOS QUE SE HABLA ESTA FRACCIÓN SE AJUSTAN A LAS NORMAS O LÍNEAMIENTOS DE NORMALIZACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL, SE PODRÁ ANEXAR LA CERTIFICACIÓN DE LA MADERA, EXPEDIDA POR EL ORGANISMO COMPETENTE.
11	FOTOGRAFÍAS DEL PRODUCTO O SERVICIO POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN	EVIDENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE EL QUE DESEA LA AMPLIACIÓN, DEMOSTRANDO SU EXISTENCIA



2021 - 2027



**Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

12	COMPROBANTE DE PAGO	PAGO DE APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AMPLIACIÓN, EL CUAL SE REALIZARÁ MEDIANTE DEPÓSITO REFERENCIADO
13	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO	EN CASOS EXCEPCIONALES NO PREVISTOS, SE PODRÁ SOLICITAR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE EXIJAN LAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL DOMICILIO
EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSTENTAR CON LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE TIENE REGISTRADAS ANTE EL SAT LAS CLAVES DE SUMINISTRO POR LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE OFRECE.		

**VIGENCIA
31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Inicia tu trámite en:

[Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo | Michoacán \(michoacan.gob.mx\)](http://michoacan.gob.mx)

FUNDAMENTO LEGAL:

ART.24, 25 Y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; y 21 de su Reglamento; y Título Cuarto de Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2024.